



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO

Nº 180-2015-UNAMAD-VRAC.

Puerto Maldonado, 10 de noviembre del 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo N°2630, El Oficio N°805-2015-UNAMAD-R-VRAC/DFI, el Oficio N°291-2015-UNAMAD-VRAC-DFI/JDACB, la Carta S/N, la Resolución N°118-2015-UNAMAD-VRAC, Anexos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 022-2015-UNAMAD-C.E.U. De fecha 25 de mayo del año 2015 se Proclama como Rector al **Dr. Miguel Nicolás Peralta Rosario**, Vicerrector Académico al **Dr. Juan Huayllani Moscoso** y Vicerrector de Investigación al **Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito** de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios a partir del 27 de mayo del 2015 y por el periodo que le faculta la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Vigente de la UNAMAD;

Que, el **artículo 18° de la Constitución Política** del Estado, señala que la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Añade que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico administrativo y económico, que sobre la base de este principio, se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y demás leyes.

Que, el **artículo 79° de la Ley Universitaria**, los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde;

Que, mediante Resolución N°118-2015-UNAMAD-VRAC, se Aprueba el Plan de Trabajo de la Dirección Universitaria de Responsabilidad Social, denominado: "**LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS BÁSICAS EN EL NIVEL SECUNDARIO**", teniendo como docente responsable al Mg. Rosel Quispe Herrera;

Que, mediante Carta S/N, el docente responsable de la actividad Mg. Rosel Quispe Herrera, solicita al Jefe del Departamento Académico de Ciencias Básicas, aprobación del Informe Final de la actividad denominada: "**LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS BÁSICAS EN EL NIVEL SECUNDARIO**", realizado en la Institución Educativa "Javier Heraud" de la localidad de Laberinto, durante los meses de setiembre y octubre del año 2015;

Que, mediante Oficio N°291-2015-UNAMAD-VRAC-DFI/JDACB, el Jefe del Departamento Académico de Ciencias Básicas, remite al Decano de la Facultad de Ingeniería, Informe Final de la actividad realizada por el docente adscrito al Departamento de Ciencias Básicas Mg. Rosel Quispe Herrera, denominada: "**LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS BÁSICAS EN EL NIVEL SECUNDARIO**", para su aprobación correspondiente mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N°805-2015-UNAMAD-R-VRAC/DFI, el Decano de la Facultad de Ingeniería, remite al Vicerrector Académico, informe final de la actividad denominada: "**LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS BÁSICAS EN EL NIVEL SECUNDARIO**", para su aprobación correspondiente;

Que una forma válida de estimular las actividades académicas que realizan los docentes de la universidad, consiste en el reconocimiento y felicitación mediante actos administrativos por las actividades académicas que promueven, proyectan, realizan o ejecutan a favor de los fines y objetos de la Universidad como de la comunidad en su conjunto;



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO

Nº 180-2015-UNAMAD-VRAC.

Puerto Maldonado, 10 de noviembre del 2015

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Institucional, el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Informe Final del Plan de Trabajo, denominado: "LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS BÁSICAS EN EL NIVEL SECUNDARIO", realizado en la Institución Educativa "Javier Heraud" del Distrito de Laberinto, durante los meses de setiembre y octubre del año 2015,

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER Y FELICITAR, a los docentes ejecutores que participaron en el Plan de Trabajo, aprobada en el artículo primero, siendo integrada por los siguientes profesionales:

- | | | | |
|-----|---|---|---------------------|
| 1. | DPDE. MG. ROSEL QUISPE HERRERA | - | DOCENTE RESPONSABLE |
| 2. | DPDE. M.SC. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO | | |
| 3. | DASDE. LIC. WILLIAN GERARDO LAVILLA CONDORI | | |
| 4. | DASDE. MGT. WILBERTH CAVIEDES CONTRERAS | | |
| 5. | DASDE. BLGO. VÍCTOR VELÁSQUEZ ZEA | | |
| 6. | DASTC. BLGO. GERMAN CORREA NÚÑEZ | | |
| 7. | DPDE. LIC. SOLEDAD PAUCAR SULLCA | | |
| 8. | DPDE. MGT. RONALD QUISPE FLORES | | |
| 9. | DAUX TC. LIC. EDWIN JAIMES SALCEDO | | |
| 10. | DAUX TC. FCO. JESÚS HUMPIRE CASTILLO | | |

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Universidad Nacional Amazónica de
Madre de Dios



Dr. Juan Huayllani Moscoso
VICERRECTOR ACADEMICO

C.c.
DFI
Interesados
Ofic. Informática
Archivo
Dr. JHM/VRAC
PAH/Digitador